

Santiago, 3 de Marzo de 2010

02

Señor
Osvaldo Macías Muñoz
Superintendente Subrogante de
Valores y Seguros
Presente

REF: Proporciona información
requerida en Oficio Circular
574 de 1 de marzo de 2010.

De nuestra consideración:

En relación a lo solicitado por Uds. en cuanto a las consecuencias que respecto de la situación financiera de mi representada, pudiera causar el terremoto que afectó a gran parte del territorio nacional el día 27 de febrero pasado, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1º.- Las operaciones de mi representada y sus instalaciones no se han visto afectadas materialmente con motivo del terremoto de 27 de febrero pasado.

2º.- Las operaciones de mi representada a la fecha se han visto parcialmente paralizadas fundamentalmente por fallas en el suministro oportuno y continuo de electricidad y del combustible necesario para la operación de sus instalaciones, situación que paulatinamente se ha ido resolviendo para llegar a una operación que es normal respecto de la gran mayoría de sus clientes. Estimamos que restablecido el suministro eléctrico, la totalidad de nuestras instalaciones podrán operar en forma normal y en las mismas condiciones en que se encontraban con anterioridad al terremoto.

Por otra parte, hasta la fecha no tenemos noticias precisas respecto a los casos en que la paralización en la prestación de los servicios que pueden ser consecuencia de las lamentables desgracias personales o pérdidas materiales que pueden afectar a nuestros clientes y sus instalaciones de manera tal que les impida a ellos utilizar nuestros servicios. Hasta la fecha no nos es posible dimensionar esta situación con exactitud.

3º.- A la fecha, estimamos que la casi totalidad de nuestras instalaciones, plantas y demás bienes no han experimentado daños que importen afectar materialmente la continuidad de las operaciones de mi representada.

4º.- Mi representada tiene contratada la cobertura de seguros para cubrir las pérdidas materiales y de lucro cesante que pudiere generarse con motivo de hechos que afecten sus propiedades, plantas y equipos como el lucro cesante por la potencial pérdida de los servicios.

Nuestra empresa y sus filiales se encuentran colaborando con la comunidad en las zonas afectadas poniendo a su disposición los medios para comunicarse, y está manifestando su solidaridad con los trabajadores de la empresa afectados con el terremoto, sin que lo anterior genere un impacto relevante respecto de su situación financiera.

En consecuencia, mi representada a la fecha estima que el terremoto que asoló a gran parte del territorio nacional no ha generado un impacto que haya afectado en forma esencial la continuidad de sus operaciones, salvo en forma parcial por causas derivadas de suministro del servicio eléctrico y abastecimiento de combustible como por los daños en las instalaciones de sus clientes que le impidan prestar sus servicios. Por otra parte, los hechos que hayan afectado sus propiedades, plantas y equipos, como el lucro cesante por la potencial pérdida de los servicios, se encuentra cubierto por los seguros que la empresa tiene contratados.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



RICHARD BUCHI BUC

Gerente General

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A